

Decreto Nº 1306, que designa Presidente y Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Constanza.

(G. O. Nº 8988, del 4 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1306

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Bolívar Collado queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Constanza, en sustitución de Eddy Miguel Tactuck Concepción, renunciante.

Art. 2.—Los señores José Leonidas Acosta y Genaro Bautista Gratereaux, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Constanza, en sustitución de Bolívar Collado y Alcides Peguero.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1307, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Rafael Antonio Suberví Bonilla.

(G. O. Nº 8988, del 4 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1307

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Doctor Rafael Antonio Subervi Bonilla, para que pueda ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1308, que modifica el Art. 2 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial Encargada de Investigar los Actos que Puedan Entorpecer el Clima Electoral, Nº 1298, del 20 de mayo de 1966.

(G. O. Nº 8988, del 4 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1308

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial Encargada de Investigar los Actos que puedan Entorpecer el Clima Electoral. Nº 1298 de fecha 20 de mayo de 1966, para que en lo adelante rija del siguiente modo:

“Art. 2.—**INTEGRACION:** La Comisión estará integrada por un miembro designado por cada uno de los candidatos